

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

25 de agosto, 1999

ACTA NO. 1407-99

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Dr. Rodrigo A. Carazo
Lic. Joaquín B. Calvo
Lic. Beltrán Lara
Lic. Rafael A. Rodríguez
Sr. Régulo Solís

Invitados: Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno
Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación
Lic. Mario Solano, Encargado
Maestría de Extensión Agrícola
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

Ausente: M.Sc. Fernando Mojica, con permiso

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera incluir tres asuntos en la agenda. El primero es un dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre el Convenio con FUNDEVI; el segundo es una nota de la FEUNED referente a modificación de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1369-99 sobre la propuesta de modificación al Art. 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico y el tercero es nota de la Oficina de Sistemas referente a un Informe del Y2K.

Además hay dos documentos que van a acompañar al punto 5) de "Asuntos de Trámite Urgente y una nota de la Oficina de Recursos Humanos ampliando la información de los puntos 3 y 4 del "Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Laboral".

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero solicitar una modificación del orden de la agenda de tal manera que el punto 3) de "Asuntos de Trámite Urgente" se traslade a punto 1) sobre el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas, es un asunto urgente, así como el punto 3) y 4) "Dictámenes de la Comisión de Laboral" se trasladen como puntos 2 y 3 de la agenda, referente a los perfiles del puesto del Jefe de la Oficina de Registro y Director Administrativo.

Quiero incluir una solicitud de informe sobre qué es lo ha pasado con el médico de empresa.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero incluir una lectura muy breve de una nota que de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales sobre el curso de Física III.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA NO. 1402 -99
- III. INFORMES
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a propuesta "Convenio de participación entre la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica para implementar el Proyecto desarrollo de un paquete tecnológico para la producción de semilla de papa prebásica y básica con la participación de los productores". CU.CDO-99-064
 2. Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, referente a solicitud de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1369-99, Art. V, inciso 1). REF. CU-406-99

3. Nota de la Oficina de Sistemas, referente al Informe Ejecutivo sobre las pruebas Y2K. REF. CU-398-99
4. Dictamen de la Comisión Ad Hoc sobre el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas. SCU-99-133
5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a prórroga de nombramiento de Jefe de la Oficina de Servicios Generales. REF. CU-375-99
6. Inquietud planteada por el Dr. Rodrigo A. Carazo sobre nota suscrita por la Escuela Ciencias Exactas y Naturales a la Oficina de Registro, en relación con el curso Física III.
7. Notas del Sindicato UNE-UNED, sobre solicitud de análisis de las categorías de los salarios de la UNED. REF. CU-360 y 395-99
8. Dictamen de la Comisión Entrevistadora del Defensor de los Estudiantes. REF. CU-358-99 (Continuación)
9. Informe final de la Comisión Técnica sobre análisis del estudio presentado por la Auditoría Interna referente a viáticos de los últimos cuatro años. REF. CU-325-99 (Continuación)
10. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre interpretación al Art. 90 del Estatuto de Personal. REF. CU-365-99
11. Nota de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a propuesta "Manual Técnico para el Desarrollo de Proyectos". REF. CU-367-99
12. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre evaluación del Convenio del Centro Autogestionario de Atenas. REF. CU-382-99

IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Oficina de Registro, sobre informe de funcionarios incluidos en la Primera Graduación de 1999. CU.CPC-99-124
2. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento del M.Sc. Julián Monge como autor externo de la unidad didáctica "Biología General". CU.CPC-99-136

3. Nota de la Sección de Proyectos, referente a informe sobre análisis de necesidad de espacio físico de la Universidad. CU.CPC-99-140
4. Nota de los Sres. Régulo Solís y Rosario Arias, sobre informe de participación al Internacional Conference on Technology an Distance Education. CU.CPC-99-144

V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con la instalación del equipo de video comprimido. CU.CDO-99-060

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Perfil del puesto Jefe de la Oficina de Servicios Generales. CU.CDL-99-043
2. Solicitud de beca institucional presentada por la Licda. Dinorah Obando Hidalgo. CU.CDL-99-046
3. Perfil del puesto Jefe de la Oficina de Registro. CU.CDL-99-047
4. Perfil del puesto Director Administrativo. CU-CDL-99-048

VIII. VARIOS

1. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre inicio de trámite de asuntos pendientes.
2. Inquietud presentada por Lic. Joaquín B. Calvo, referente a solicitud de informe ICDE.

II. APROBACION DEL ACTA NO. 1402 -99

Se aprueba el acta No. 1402-99 con modificaciones de forma.

III. INFORMES

En esta ocasión no se presentan informes.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a propuesta “Convenio de participación entre la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica para implementar el Proyecto desarrollo de un paquete tecnológico para la producción de semilla de papa prebásica y básica con la participación de los productores”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 126-99, Art. III, del 18 de agosto de 1999 (CU.CDO-99-064), en relación con el Convenio de participación entre la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica para implementar el proyecto “Desarrollo de un paquete tecnológico para la producción de semilla de papa prebásica y básica con la participación de los productores”.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero solicitar autorización al Consejo Universitario para que puedan ingresar a la Sala de Sesiones el Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación y el Lic. Mario Solano, Encargado de la Maestría en Extensión Agrícola.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación y el Lic. Mario Solano, Encargado de la Maestría en Extensión Agrícola.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el punto 1) del dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, se hace por cuanto se nos había dicho que el viernes vencía, según entendiéndose se extendió hasta hoy entonces eso no se ha cumplido.

El convenio que fue analizado en forma en el Plenario se trata de un proyecto que presentaron las diferentes universidades a FUNDECOOPERACION con el objeto de realizar una investigación tendiente a desarrollar una semilla de papa que fuera más productiva, de mejor calidad y que contribuyera a la alimentación costarricense.

Este proyecto fue aprobado por FUNDECOOPERACION pero esta decidió que fuera ejecutado por medio de la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica. Ese proyecto se conoció la semana pasada pero habían algunas dudas de parte del Consejo Universitario sobre la forma en estaba propuesto.

Como el convenio está redactado es difícil hacerle algunos cambios por esta razón la Comisión e Desarrollo Organizacional propuso que se le incluyera un addendum en que se incorporen los aspectos discutidos en el Plenario del Consejo Universitario. Ese addendum se refiere a que en el convenio citado se señala los aportes que cada una de las instituciones hace y las obligaciones de ella pero no se señala con claridad las responsabilidades de FUNDEVI.

El convenio señala que con vista en el proyecto son responsabilidades de cada una de las partes, se indica cada una de las partes, pero de FUNDEVI dice: “administrar los fondos del proyecto de acuerdo a los lineamientos del contrato establecido entre FUNDECOOPERACION y FUNDEVI para este proyecto”. Pareciera que tiene que responder solo a FUNDECOOPERACION y no a las universidades y se quería un addendum en que se señalara qué era esas condiciones.

Habían otros aspectos en términos de que se hablaba de aportes de las partes y se indica el aporte de cuatro de las partes pero una de las partes de este convenio es FUNDECOOPERACION y otra es FUNDEVI, no se señala cuál es el aporte de ellos.

Hay una inquietud de parte de don Fernando Mojica sobre quién iba a tener derechos de este producto, así como quien tiene los derechos sobre los materiales didácticos que la UNED haría y si la UNED tendría los derechos o permisos para la producción y reproducción.

El dinero es una donación del Gobierno de Holanda en la cual se señala que cada una de las universidades hace una gran parte, pero era indispensable con el objeto de que vea como una contrapartida nacional.

Debemos aclarar que los aportes que hacen las universidades no son aportes a FUNDEVI, son aportes al proyecto de investigación que se llama “Desarrollo de un paquete tecnológico”.

En el Plenario se señaló que la participación de la UNED es como accidental porque no participa en la esencia de la investigación, otra que FUNDEVI es el administrador único del proyecto pero que no quedaba claro qué son las obligaciones que tienen con las universidades. Luego la duda sobre los derechos de autor tanto de la semilla, audiovisual, producción, reproducción de los materiales didácticos. También hay duda sobre la idea de la contrapartida.

LIC. MARIO SOLANO: He estado en la parte técnica en la elaboración de lo que ha sido el documento final de este proceso. Con este documento lo que pretende es un compromiso adquirido con las cuatro universidades estatales tendiente a analizar un poco el problema que se presenta sobre todo en la zona norte de Cartago con los productores quienes están utilizando una semilla de papa contaminada genéticamente y a la vez contaminada de virus, hongos, bacterias y esos ciclos se van reproduciendo porque al no haber una semilla buena se recurre a lo que haya entonces los semillaristas lo que hacen es producir de lo propio, dejan lo que es menos comercial y ahí es donde se saca la semilla, de ahí que venga ese degeneramiento sobre todo de las variedades.

Como un punto clave es la producción de semillas libre de patógenos y con una garantía varietal que lo certifique incluso la Oficina Nacional de Semillas.

Con base en esto las universidades estatales han hecho un gran esfuerzo al elaborar este documento porque es una oportunidad exceptuando a la UNED que tiene laboratorios de investigación, son capaces de producir las litroplantas y los microtubérculos que sería la materia prima que le entregarían a los productores. De ahí que tal vez reciente la participación de la UNED es mínima en cuanto a que participa en la elaboración de material impreso y a la vez de video.

Ha sido un trabajo de varios meses, la UNED llegó tarde cuando ya se había iniciado la elaboración del proyecto, sin embargo poco a poco se fue empatando este asunto de tal manera que ahora tenemos un producto que es el que está en discusión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El objetivo de este convenio es más del que se estipula en forma muy genérica en el convenio.

En la primera cláusula dice “el presente convenio de participación tiene como objeto que las universidades estatales realicen las actividades establecidas en el Proyecto “ Paquete Tecnológico para la Producción de Semilla de Papa prebásica y básica con la participación de los productores, en adelante denominado el Proyecto, según las labores y especificaciones que le corresponda a cada una, lo anterior en apego a la cláusula e la responsabilidades”. El objetivo del convenio es de interés nacional porque fundamentalmente de lo que se trata es producir una semilla de papa que ayude a resolver los problemas que la papa actual, al menos en el área de Cartago, tiene que es una papa contaminada, llena de hongos y envejecida por una papa nueva, robusta y que alimente mejor al pueblo de Costa Rica, entonces las universidades estatales estarían produciendo en el área de agricultura esa semilla que sería de interés para la agricultura costarricense.

Según me comentó don Luis Fernando, actualmente en Costa Rica las semillas no tienen derechos de autor, las semillas son nacionales. Eventualmente se podría inscribir semillas en el Registro de Propiedad pero lo que me explicaron es que la semilla no tienen derechos de autor en Costa Rica.

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: El tema de la propiedad intelectual de las semillas se convierte en un serio problema para el mundo porque las grandes firmas transnacionales de cierto tipo de producto, se adueñan de las patentes de nuevas variedades de semillas, de manera que ya no es Dios quien las genera sino el la química y los agricultores deben pagarles a las firmas que son dueñas de la semilla. Quería confirmar si ese es el caso o no de Costa Rica.

Quiero agregar la importancia de la pregunta que hizo don Fernando Mojica en su momento y la bondad que tendría para Costa Rica que no vaya a ser la Central Agrícola Cartaginesa la propietaria de la semilla de la papa sino que sean las universidades de Costa Rica. En la sostenibilidad del proyecto el punto 7) señala "al final del proyecto el suministro del material podría estar en laboratorios privados o en las universidades", ojalá que todo conduzca a que se preserve en las universidades. El Sr. Vicerrector de Planificación que hay un proyecto de ley que tiende a regular el uso de semillas.

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: Se publicó en La Gaceta hace dos semanas, esto se originó de un problema con PINDECO de piña hawaiana, ellos están reclamando derechos sobre su semilla y los cultivadores costarricenses usan la semilla de piña libremente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No dije que no exista a nivel internacional sino que lo me informaron es que en Costa Rica no existía una ley de derechos de la semilla o que protegiera semillas nacionales.

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: Hay un convenio internacional al que Costa Rica no ha adherido y entre las razones por lo que no lo ha hecho es porque quienes han estado al frente de eso piensan que tiene que estar primero la ley para proteger a los nacionales y después adherir al convenio en condiciones que permitieran proteger lo nacional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Universidad de Costa Rica en agricultura ha desarrollado muchas formas de café, ¿pero están inscritas?

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: No están inscritas. Por ejemplo, Costa Rica 95 que es la última semilla de café está totalmente difundida, el país entero la usa y cada quien hace sus semilleros, a partir de la semilla que se distribuye. Si una persona tiene un semillero y lo tiene desarrollado lo vende eso es lógico porque alguien hizo el trabajo pero no se cobra derechos sobre la semilla.

LIC. MARIO SOLANO: El proyecto arranca con tres semillaristas de tal manera que la Universidad Nacional va a producir una variedad, el Instituto Tecnológico de Costa Rica otra y la Universidad de Costa Rica otra, o sea cada universidad va a trabajar con una sola variedad. Serían tres variedades que son las que están difundidas en la zona norte que son las de mayor producción y las que están adaptadas a esta región, sin embargo

estas tres producciones por parte de las universidades se las entregan a tres productores de semilla que contiene viveros, estos viveros tienen que estar bien adaptados para recibir ese material que ha sido producido en el laboratorio y posteriormente estos semilleros reproducen ese material, para esto se requiere capacitación tal y como lo específica el proyecto, que a la vez lo van a multiplicar y cada uno de ellos va a entregar ese material cuando es el ciclo prebásico ha pasado y ahora entramos al ciclo de semilla básica y lo entregan a tres más de tal manera que van a haber 9 productores, en total los 3 viveristas más estos 9 son 12 con los que estaría arrancando el programa. Una vez que la semilla está disponible para los productores empieza a difundirse a nivel de la región con el propósito de que se vaya propagando y de esta forma ir mejorando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En cuanto a la recomendación de la Comisión de Desarrollo Organizacional de que se incorpore un addendum.

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: Esto tal vez es el punto más importante porque tal como estaba redactada la cláusula quinta era claro que FUNDEVI no daba nada. Entonces en realidad en lugar de redactar un addendum lo que se hizo fue conversar con los otros Rectores y se cambió la cláusula quinta de manera que hay una nueva hoja que sustituye la anterior en la cual viene incluida la nueva cláusula quinta que lo hace es cumplir con los deseos de la Comisión de Desarrollo Organizacional, incorporando todas las condiciones del contrato incluidos los desembolsos a las universidades como parte de este convenio, anexando el documento "Informe de Condiciones Previas a la formalización", que es donde está toda la secuencia y desembolsos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La cláusula quinta dice "FUNDEVI es el ente administrador ante FUNDECOOPERACIÓN y administrará los recursos del proyecto de conformidad con su manual de procedimientos y el informe de condiciones previas a la formalización del contrato". Anteriormente decía "FUNDEVI es el ente administrador ante FUNDECOOPERACIÓN y decidirá enteramente sobre el uso de los recursos disponibles para el proyecto de acuerdo al contrato suscrito entre FUNDEVI y FUNDECOOPERACIÓN. Estos son estrictamente para la ejecución del proyecto". El cambio es "que administrará los recursos de conformidad con su manual de procedimientos y el informe de condiciones previas a la formalización del contrato".

Nos gustaría que nos explicara sobre los derechos de autor, de los autores y de la UNED.

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: Tal y como está hecho el Convenio Costa Rica-Holanda, efectivamente hay una cláusula que dice que todos los derechos de autor son propiedad de FUNDECOOPERACION, pero evidentemente eso es una disposición ilegal, nadie puede ser obligado a renunciar de esa forma de lo que es de ellos y menos los autores, de manera que los autores en este caso han dispuesto en forma privada y por su cuenta suscribir una carta de autorización de las que típicamente se hacen con las Oficinas de Producción de Materiales de la UNED en las que se estipula la forma en la que ellos se

comprometen y se obligan a los siguientes puntos que dice “1. Cada uno de ellos se reserva lo correspondiente en los derechos morales y patrimoniales de su producción.//2. Cada uno de ellos autoriza a la UNED para la producción del video y los materiales impresos y para que disponga de ellos de conformidad con las otras cláusulas aquí convenidas.//3. Autorizan a las cuatro universidades a utilizar en sus programas docentes y de extensión, todas las obras producidas y sobre las cuales tengan derecho.//4. Autorizan a la UNED a entregar a cada una de las universidades matrices de los videos para la reproducción.//5. Autorizan a la UNED para la reproducción y la venta de los materiales impresos con un margen de utilidad que sirva para soportar la divulgación y la comercialización”.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero eso ya lo suscribieron.

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: Ellos están de acuerdo en el borrador que está listo y tienen su sesión de trabajo dentro de 8 días que es cuando lo van a firmar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso podría verse como un addendum

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: No.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Es parte del convenio.

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: Es un convenio entre los investigadores que son los dueños de su propia producción intelectual.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto tiene efecto para la UNED solo para un propósito, es si la UNED quisiera seguir produciéndolo. El problema de derechos de autor con base en eso, es un problema de FUNDECOOPERACION y de FUNDEVI. La otra es algo adicional que se suscribiera con ellos que le permitiría a la UNED seguir produciendo estos materiales.

De hecho no son los autores los que tendrían que darnos esa autorización, sería FUNDEVI el que nos tendría dar ese derecho.

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: FUNDEVI no podría, ellos tienen que respetar su contrato con FUNDECOOPERACION y los autores no se lo han cedido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces FUNDEVI debe entregarlo a FUNDECOOPERACION entonces en el fondo FUNDECOOPERACION es el que tiene que dar la autorización.

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: De acuerdo con el convenio firmado entre Costa Rica y Holanda así es, pero en este caso los investigadores están molestos, quieren que los Rectores luchen por esto y le van a plantear a CONARE que vayan a denunciar esto

porque les molesta que se haya firmado un convenio que los obligue a ceder sus derechos de esta forma. Ellos están firmando en forma privada un documento, el cual tienen todo el derecho de hacerlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría poner al revés, la UNED puede poner como condición de que hace el video y el material pero no puede ser reproducido, de tal manera que se quiere más copias FUNDECOOPERACION tiene que venir aquí a comprarlas.

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: ¿A dónde se podría contemplar?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se indicaría en el convenio porque sino no se firma.

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: Eso no cabe, ustedes saben que hoy se aprueba o no este convenio, o hay que decirle a las otras universidades que la UNED boicoteó este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Vería este asunto como un boicot si estuviéramos haciéndolo para perjudicarlo. El Consejo Universitario ha tenido dudas legítimas y es que el convenio está mal planteado y si nos ayudan a aclararlo posiblemente podríamos aprobarlo.

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: Entre todos hemos hecho lo mejor por aclararle a las universidades y en particular a los técnicos, la mejor manera de hacerlo y hemos llegado a un punto altamente satisfactorio en donde se ha corregido y se ha mejorado notablemente el paquete.

LIC. BELTRAN LARA: Había una observación que creo que don Celedonio lo comentó en la Comisión de Desarrollo Organizacional y es sobre la forma en que venía cronogramado lo que sería los ingresos y egresos por parte de la UNED. Había una duda en cuanto a que aparecía que la UNED estaba aportando ¢15 millones y únicamente estaba percibiendo por efectos de la elaboración de video y material impreso ¢6 millones, de tal manera que había una diferencia en contra de ¢9 millones. La observación era en el sentido de que al haber una diferencia en contra para la UNED, aunque se explicaba por parte de don Luis Fernando Díaz que esos eran costos hundidos que de por sí la UNED tenía que realizar y que eran los costos hundidos, existía la preocupación de que eventualmente la Contraloría General de la República pudiera objetar el hecho de que una de las cuatro instituciones participantes apareciera aportando ¢15 millones y recibiendo solo ¢6 millones. Quiero saber cómo se ha pensando subsanarlo o si ya se subsanó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La situación es de que en cada una de las universidades sugiere que hace un aporte que es mucho mayor, por ejemplo la Universidad de Costa Rica estaría siendo un aporte de ¢62 y ¢ 27 millones para un total de ¢ 79 millones y

recibe la mitad de eso. La Universidad Nacional invierte ¢21 millones y recibe ¢11 millones; el Instituto Tecnológico de Costa Rica invierte ¢34 millones y recibe la mitad. Realmente es que de nuevo es un asunto de planteamiento.

La UNED recibiría ¢5.8 millones y lo que la UNED pondría es el costo de la producción del material didáctico y audiovisual es que ese costo. En el caso de la Universidad de Costa Rica hundido o no es cierto porque la UCR tiene que hacer una investigación, en el caso de la Universidad Nacional es cierto que pone al menos una parte de estos porque tiene que desarrollar otra papa y en el caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica es cierto porque tiene que desarrollar otra papa; en el caso de la UNED no es cierto porque no tiene que desarrollar ninguna papa o sea que la UNED lo que aporta son los costos de ese material que según la tabla correspondiente asciende a ¢5 millones. Como de hecho no hay investigación de parte de las Escuelas para desarrollar la papa porque nosotros no tenemos la infraestructura poniéndolo en el sentido estricto de la palabra es mentiroso de nuestra parte decir que vamos a poner ¢3 millones en recursos humanos porque los únicos recursos humanos que vamos a poner es de la editorial y de audiovisuales y eso está cubierto dentro de los ¢5 millones. Estos recursos hundidos no tienen que ver con este proyecto eso es la parte nuestra.

En el caso de la Universidad de Costa Rica pueden ser hundidos pero es parte de su quehacer normal, en el caso nuestro esa era la objeción.

De hecho nosotros no tenemos que poner nada, no es que la UNED le va a transferir a FUNDEVI ¢15 millones, la UNED a FUNDEVI le va a entregar, según este documento, el audiovisual, porque en la parte que dice responsabilidades se señala “producción de semilla de papa prebásica”, o sea que el contrato se fundamenta en que las partes digan verídicamente lo que hacen. Luego dice “b. producción de semilla de papa prebásica, ITCR, UCR, UNA, UNED”, ¿cuál es la parte de la UNED?

Luego dice selección de semilleristas, no está incluida la UNA; recolecta de información para la elaboración de los documentos dice que es la UNED, pero esa recolecta no es más bien lo que nos van a entregar las otras universidades.

LIC. MARIO SOLANO: Es la información que brinda las otras universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces la recolecta es más bien recepción de información, después estaría el acondicionamiento de los invernaderos lo van a hacer las otras universidades la UNED va a recibir la información hecha por ellos de cómo se acondicionaron los invernaderos. En ningún caso se está haciendo la investigación.

Luego dice transferencia de bitropintas lo hacen las otras universidades y la UNED recibe la información para la elaboración de documentos. Aquí parece que la UNED es la que recoge toda la información pero de hecho la UNED la recibe porque ellos la van a ir creando y van haciendo informes.

La UNED lo que debe tener es una persona que recibe todo esto y lo va a preparar para edición, entonces no hay ¢15 millones que la UNED aporta ni siquiera en forma hundida.

En forma hundida se entiende que la Universidad de Costa Rica tiene que hacer una investigación sobre papa y este convenio le financia a otra investigación sobre papa y las dos papas se hacen una papa más grande y es una sola investigación. Entonces queda hundido su proyecto normal de investigación con un costo hundido para ellos y ahora pagado a nivel del otro.

En el caso de la UNED la parte de ese gasto es solamente para que aparezca en el papel no es un gasto y esa es la preocupación de que se dice una cosa y en la realidad no se podría mostrar que como hundido tuvo ese costo.

Alguien podría decir que hay ¢5 millones en infraestructura pero el uso básico sería para recibir esto y para producir el audiovisual pero el costo de la infraestructura está dentro del audiovisual. No sé por qué lo plantearon de esa manera. La UNED no está haciendo ninguna transferencia ni gasto de esa naturaleza.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Las tres objeciones básicas de la Oficina Jurídica era si era contrato o convenio, el asunto de los derechos de autor que según la exposición de don Luis Fernando estaría solucionado y la otra es el manejo de fondos que acaba de explicar don Celedonio Ramírez. No tendría nada que añadir al respecto en relación con el dictamen que se emitió por parte de la Oficina Jurídica.

Estuve en la reunión con la Comisión y llegamos a un consenso, se recibió a don Luis Fernando Díaz ,a don Mario Solano y a don Fernando Bolaños.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No queda claro cuál es el problema para que el Consejo Universitario lo apruebe o no. Se trata de si la UNED quiere recibir ¢5.8 millones y a la vez hacer posible que las otras universidades reciban el total de ¢70 millones que son aportados por Holanda cuyo resultado será esta investigación, sino se aprueba pasa el periodo fiscal de Holanda y queda desechado.

La UNED no tiene nada que perder porque lo que está haciendo es vendiendo un servicio y es una lástima que no se puso de esa manera. La UNED está vendiendo la impresión de un material y un audiovisual por ¢5.8 millones.

Desafortunadamente si no se firma por las cuatro universidades estatales el convenio no tiene validez, no puedo firmar este convenio por un acuerdo del Consejo Universitario que dice que los convenios tienen que ser aprobados por el Consejo Universitario entonces tenemos que resolver si queremos aprovechar esos fondos y no afectar al resto de las universidades que no lo reclamarían en donde ellos trabajaron en forma conjunta y que me parece que se viene a complicar un poco por una doble contratación, por un lado

se le presenta a FUNDECOOPERACION y por otro lado FUNDECOOPERACIÓN exige que se haga esto por medio de un tercero que es FUNDEVI.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero plantear de moción para que este asunto se someta a votación. Creo que ha habido suficiente discusión y hace ocho días se llevó una buena parte de la sesión que nos llega en frío para que no se interprete que los cuestionamientos que se están haciendo obedecen es con la intención de no aprobarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Llega en frío porque a mí me llegó así.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Parte de la sesión de hace 8 días se hicieron ciertos cuestionamientos como los que hoy se están ampliando. Llega el asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional y se nota que todavía hay más cabos sueltos que no habían llegado a su debido tiempo.

Tengo entendido que la Oficina Jurídica en su oportunidad había hecho los señalamientos del caso y que los había discutido con una de las personas que es parte de este asunto. En lo personal me quedan más cuestionamientos que hacer.

En aras de entorpecer una situación quiero señalar que ha sido de parte, de muy mal gusto que las cosas hayan tenido que venir en forma tan atropellada para ser aprobadas en el término de 2 sesiones que nos han llevado una gran discusión porque no tenemos todos los asuntos y desde mi punto de vista el addendum solicitado no quisiera entrar a discutirlo más porque me deja con situaciones menos claras.

Votaría este asunto a favor por una situación de principio con las otras universidades estatales pero haciendo la salvedad de que lo calificaría como una situación poco elegante el que llegue cosas a un Consejo Universitario en donde se tiene que tomar una decisión y la tiene que tomar en forma atropellada.

Estoy solicitando una moción de orden y no le veo una ganancia para la UNED, no sé que habrá en el ánimo de los holandeses si lo quieren es desarrollar una buena calidad de papa para llevársela y dejar a los cartagos comiendo de la misma papa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo pero me gustaría claro que le quede claro al Consejo Universitario cuál es el inconveniente que hay. Es legal y estatutariamente en los términos en que está planteado factible de aprobar. Es de conveniente nacional, que es de solidaridad con las otras universidades, todo eso no es suficiente para que si el asunto no está bien la UNED lo apruebe, lo que tiene son algunos defectos de formulación o no. Me gustaría que la asesoría legal aclare este asunto antes de someterlo a votación.

En términos del Consejo Universitario generalmente aveces la aprobación de un convenio dura menos lo que pasa es que viene en debida forma porque el problema no

es solo que es forma atropellado sino que no tiene la forma de un convenio, no sé quién lo elaboró y me parece que hubo algunos problemas y eso es lo que ha causado el problema.

A mí me llegó para que lo firmara de parte de OPES o CONARE, como vi el monto de ¢15 millones entonces lo remití al Consejo Universitario porque no era un convenio en el cual CONARE esté facultado y no sé porque no lo hizo CONARE en vez de las universidades estatales.

LICDA. FABIOLA CANTERO: El Consejo Universitario está facultado para autorizar al Sr. Rector a firmar el convenio como está. Tal y como lo expuso el Vicerrector de Planificación evidentemente el convenio tiene errores de formulación que en muchos han inducido a una serie de posiciones. Sería el caso de los ¢15 millones y en algún momento se le hizo el señalamiento a quienes estaban encargados del convenio en comisión de que era necesario mejorar el convenio en la formulación en que está y por eso el addendum. Se han hecho correcciones y el Consejo Universitario está facultado en este momento para proceder al refrendo y autorizar al Sr. Rector a que lo firme.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En cuanto a los defectos de formulación tienen alguna consecuencia.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No tendría pero los defectos más graves estarían siendo aclarados con la modificación de la cláusula quinta que añade al convenio el tipo de desembolso, periodicidad, con quien se va a hacer, etc., que era un defecto muy importante. El asunto de los derechos de autor es algo que escapa a la formulación del convenio como tal pero que don Luis Fernando brindó la explicación requerida y en relación con el manejo interno de la UNED, si ese procedimiento que audiovisuales está siguiendo y en la cual la Oficina Jurídica no tiene participación como tal y audiovisuales lo refrendó no habría mayor problema en cuanto a la elaboración del video.

Con respecto al asunto de contrato o convenio, hay un consenso en que es, debido al trámite que se ha dado de lo que se trata es de un convenio. Teniendo todos estos aspectos sobre la mesa le correspondería al Consejo Universitario decidir si lo quiere refrendar o no, atendiendo al criterio de conveniencia nacional e institucional y de trabajo de equipo con el resto de las universidades. Creo que ese es el problema de fondo más que la formulación del convenio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Estos ¢5.8 millones que le vienen a la UNED son en dólares o en colones?

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: Son en colones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este proyecto cuando se termina.

LIC. MARIO SOLANO: Está a 3 años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: O sea ¢5.8 millones no nos sirven a tres años plazo si está en dólares lo firmo, pero a 3 años plazo ese monto no pagan ni siquiera la mitad de estos libros porque nosotros somos los que salimos al final no podemos producir el video ahora.

LIC. MARIO SOLANO: El video hay que producirlo desde ahora, hay que hacer las tomas de los procedimientos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso lo van a ir haciendo en un proceso de 3 años, entonces nuestro proceso en 3 años ha ido subiendo el valor. En dólares ¢5.8 millones que son \$20 mil eso me preocuparía porque ese monto vale el equivalente a esa labor pero en colones no va a valer eso.

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: Los desembolsos empiezan ya. Habría que hacer una actualización de los valores de los fondos para saber si son en dólares o en colones de ayer o mañana, no tengo como demostrarlo, pero creo que eso es lo menos importante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como se va a hacer un trato de esa forma, si eso se desembolsa ahora y en este momento tenemos la obligación de capitalizarlo.

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ: Reitero que es lo menos importante, nosotros no estamos en este convenio por los ¢5.8 millones, este convenio tiene como principal ventaja el que las cuatro universidades trabajen juntas en un proyecto nacional. Es la primera vez que lo están haciendo bajo estas condiciones por eso es que los Vicerrectores de Investigación a la sombra de CONARE lo han usado, por eso es que a pesar de sus defectos los otros Rectores lo han firmado, por eso que todos hemos hecho un esfuerzo de sacarlo adelante, la Oficina Jurídica, la Comisión de Desarrollo Organizacional, nuestro personal en el campo profesional y funcionarios de la Vicerrectoría de Planificación que están aquí por accidente, porque creemos que este convenio tiene más que ver que con los ¢5.8 millones que podamos recibir.

Eventualmente la UNED sabe que lo que está haciendo puede contar mucho menos o más. Eso no tiene una relación inmediata porque la devaluación que nos amenaza puede venir mañana y dejarnos en otra circunstancia peor que lo que se está anticipando, no para dentro de 3 ó 4 años, sino para ya porque la imagen de esta economía tal y como hoy es exactamente la imagen que teníamos en 1978; los precios de café a la mitad de lo que teníamos hace 1 año y los precios el petróleo al doble de lo que teníamos hace 1 año. De manera que la cascada que nos puede avasallar no tenemos de ninguna manera de predecirla, pero hay algo que si podemos predecir: es que en las universidades de Costa Rica pueden ser mejores todas juntas y ese era el verdadero propósito de este proyecto. La UNED metió un pie en la puerta cuando se estaba cerrando para entrar a participar en este convenio con las otras universidades

porque teníamos fe en el sistema universitario público y porque creíamos que podríamos hacer algo por el país más allá, como decía don Rodrigo Alberto Carazo. L

3a responsabilidad de la Universidad trasciende los compromisos económicos de este proyecto, tiene mucho más que ver con su función social y vida institucional que con ¢5.8 millones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no es una buena defensa, en primer lugar no es lo único que las universidades trabajan van a acreditarse y eso es trabajando en forma conjunta y hay una gran cantidad de labores que hacen. Si efectivamente las universidades van a hacer una investigación conjunta lo mínimo es que sea de ellas y no de Holanda, esos son los problemas de fondo.

Resulta que las universidades hacen un esfuerzo conjunto para dárselo a FUNDECOOPERACION y no para ellas y que se lo den al país, o sea FUNDECOOPERACIÓN y Holanda es la que se lo estaría dando al país, mientras que según esto las universidades deberían dárselo al país porque estarían poniendo ¢159 millones de los cuales estarían recibiendo solamente ¢70 millones. Entonces según esto son las universidades lo que lo hacen y no Holanda.

En la objeción que tiene don Joaquín Bernardo, obviamente los europeos son mejores en papa que nosotros porque la papa americana pero son los europeos la que la desarrollaron, sin embargo puede ser que en suelo nacional se desarrolle una super papa y que ellos al final estén buscando eso, eso no lo sabemos.

La idea de que no es una venta lo que las universidades están haciendo de servicios sino una inversión, me parece que socialmente queda justificada si la papa es de las universidades. Entonces se justifica porque nosotros somos los que regalamos la papa pero si no somos nosotros los que regalamos la papa sino Holanda, FUNDEVI o FUNDECOOPERACION, esto no tiene el mismo interés social para una institución pública.

Nosotros no aparecemos como los verdaderamente gestores de esto, las universidades simplemente aparecen instrumentalizadas por un país internacional que se llevaría el crédito o por un fundación privada como es FUNDECOOPERACION la que llevaría el crédito y le agradecerían a las universidades por haber sido los peones de ellos. No creo que se pueda justificar, justifico solo que el dinero que nosotros ponemos no perdemos un céntimo y así siempre ha sido en la Universidad.

Los fines sociales de una universidad no significan que los costos no sean reales y que no haya que recuperarlos, la idea de que todo del Estado debe ser regalado y perdido no la comparto no es que sea un neoliberal pero no comparto eso, vamos hacia más desarrollo entonces tenemos que garantizar que el dinero que las universidades aportan uno puede decir aquí está. Inclusive en esta semilla no veo porque no se planteó la idea de que esta semilla se vendiera o que le hubiera dado al Consejo Nacional de

Producción o sea una ente nacional que la va mantener y distribuir. Me explicaron que hay una selección de agricultores que son las que van a manejar a mediano plazo a largo plazo otro puede apoderarse de esa semilla y hacer lo que mencionó don Rodrigo Alberto, que se conviertan en el intermediario de la semilla a futuro. Eso es lo que nos queda claro porque la participación de la UNED no es en el área de investigación.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No tengo ánimo de obstaculizar el proyecto, le solicitaría que le demos las gracias a los invitados y que se someta a votación la moción presentada por don Joaquín Bernardo, para que se someta a votación el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero hacer una pregunta en relación con el trámite. Tengo entendido que los Vicerrectores pueden permanecer presente en cualquier momento, entrar y salir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros tomamos un acuerdo den 1983.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Tengo entendido aceptado ideas hacia delante, quiero señalar cuando el Sr. Rector solicitó permiso al Consejo Universitario para ver si podía ingresar el Sr. Vicerrector, algo que me parece que él y los otros Vicerrectores basta con que abra la puerta, eso es lo que entiendo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto Orgánico así lo previa pero en 1986 nosotros llegamos a un acuerdo en el Consejo Universitario de varios cambios y ese fue uno de ellos. Se cambió la forma trabajar como se hacía con la Junta Universitaria entonces ha tenido sus ventajas y la participación de los Vicerrectores se ha dado en las comisiones.

* * *

Se retiran de la Sala de Sesiones los señores Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación y el Lic. Mario Solano, Encargado de la Maestría en Extensión Agrícola.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En 1986 se hizo un planteamiento a la comunidad universitaria y luego se puso en práctica a nivel de Consejo Universitario porque consideramos que desde el punto de vista estatutario en cierta forma el Consejo es el jefe de todos pero desde el punto de vista práctico esos vicerrectores son los jefes de los internos. Con el objeto de que no haya indebida presión creímos que era conveniente sacar a los vicerrectores del Consejo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: ¿Eso es una regla no estricta?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es una regla no estatutaria porque el Estatuto Orgánico los faculta, fue un convenio entre ellos y el Rector, el Rector y el Consejo Universitario, es una práctica que lleva 13 años.

Esto se aprobaría con el entendido de que el addendum al Art. 5 se va a incorporar y con la aclaración de que debería indicar que la Universidad considera que el desarrollo de la papa de interés público.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Creo que la Administración si puede continuar esgrimiendo el argumento que estableció el Sr. Rector, en el sentido de la moneda del desembolso, o adelantar desembolsos o asegurar algunos montos básicos. Indudablemente los ingresos que se reciben son en florines.

* * *

Se somete a votación la propuesta de Convenio entre las cuatro universidades estatales y FUNDEVI para implementar el proyecto de desarrollo de un paquete tecnológico para la producción de semilla de papa prebásica y básica, con la participación de los productores”. Con la abstención de los señores Celedonio Ramírez y Régulo Solís, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 126-99, Art. III, del 18 de agosto de 1999 (CU.CDO-99-064), en relación con el Convenio de participación entre la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica para implementar el proyecto “Desarrollo de un paquete tecnológico para la producción de semilla de papa prebásica y básica con la participación de los productores”.

Considerando que el desarrollo de papa es de interés público, SE ACUERDA:

Autorizar la suscripción del Convenio de participación entre la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica para implementar el proyecto “Desarrollo de un paquete tecnológico para la producción de semilla de papa prebásica y básica con la participación

de los productores”, en el entendido de que se incorpore la modificación realizada a la Cláusula Quinta, de manera que se lea así:

“QUINTA: ADMINISTRACION DE RECURSOS

FUNDEVI es el ente administrador ante FUNDECOOPERACION, y administrará los recursos del Proyecto de conformidad con su manual de procedimientos y el “Informe de Condiciones Previas a la formalización del contrato y su primer desembolso”, documentos que se anexan al presente instrumento.

Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como firmante quiero que conste mi abstención.

* * *

2. Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, referente a solicitud de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1369-99, Art. V, inciso 1)

Se conoce nota FEUNED 325-99, del 24 de agosto de 1999 (REF. CU-406-99), suscrita por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED en sesión No. 92 del 21 de agosto de 1999, en el que se solicita modificar lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1369-99, Art. V, inciso 1), referente a la propuesta de modificación al Artículo 16 del Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Vamos a proceder a convocar la Asamblea Universitaria, le mencioné a don Régulo Solís que le sería a ellos más conveniente que el proyecto que nosotros habíamos enviando y que no fue aprobado en la Asamblea Universitaria, no se refiera a los otros sino nada más a lo que es de interés de ellos y el interés de los estudiantes es nada más la parte que tiene que ver el inciso d). En la Asamblea Universitaria nos llevamos la mayor parte de la discusión sobre el cuarto miembro de la comunidad universitaria, si era de los Centros Universitarios, si era adicional, etc. Me parece que eso es algo que el Consejo Universitario o cualquier otro, debía plantear. La FEUNED como tal el interés es con respecto a los estudiantes. De aprobarse esta

modificación a esa propuesta se convocaría con esta de no aprobarse se convoca con la otra.

Me parece más satisfactorio el que vaya de esta manera porque generaría menos discusión en la Asamblea Universitaria.

SR. REGULO SOLIS: Nosotros llevamos la propuesta a discusión a los Consejos de Escuela con el objeto de ver la posibilidad de lograr algún consenso. Hay consenso en la propuesta estudiantil con lo que no hay consenso es cómo debe estar conformado con los internos y los Centros Universitarios, es un asunto más de funcionarios. Hay muchas propuestas y formas de ver la conformación actual del Consejo Universitario y atendiendo la sugerencia del Sr. Rector que no es conveniente para el movimiento estudiantil abocamos a discutir un asunto meramente de los funcionarios, optamos por encauzar nuestros esfuerzos a incrementar la representación estudiantil.

La discusión posterior a lo que la comunidad universitaria decida sobre la nueva conformación del Consejo Universitario será propuesta de algún sector de la Universidad, pero no necesariamente el sector estudiantil como si tuvimos a bien en algún momento levantar esa bandera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si la Asamblea Universitaria quiere puede conformar una comisión no solicita a cualquiera de las otras que elabore un replanteamiento sobre esto, pero facilitaría mucho los dos puntos que se estaría llevando a la Asamblea Universitaria. Sería la inclusión de un representante estudiantil en el Consejo Universitario y la otra es sobre la participación de los estudiantes en las elecciones del Consejo Universitario y del Rector.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Sugiero aprovechar la convocatoria para hacerle los arreglos que corresponde al Estatuto Orgánico para que no se presente la ambigüedades de normas en cuanto al porcentaje que se requiere para ser electo dentro de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como es una corrección de un artículo que quedó, nosotros habíamos quedado que se hiciera llegar las observaciones, lo que llegaron fueron observaciones de forma sobre todo de parte de la Licda. Rita Ledezma, entonces la asesoría legal nos tendría cualquier otra y nosotros informaríamos en esa sesión y se sacaría el Estatuto Orgánico definitivo y se procedería a publicarlo en forma definitiva.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota FEUNED 325-99, del 24 de agosto de 1999 (REF. CU-406-99), suscrita por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED en sesión No. 92 del 21 de agosto de 1999, en el que se solicita modificar lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1369-99, Art. V, inciso 1), referente a la propuesta de modificación al Artículo 16 del Estatuto Orgánico.

Al respecto, SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado en sesión 1369-99, Art. V, inciso 1), para que se lea de la siguiente manera:

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 104-98, Art. III, del 14 de octubre de 1998 (CU.CDO-98-091), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1345-98, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre de 1998, (REF.CU.420-98), en el que remite propuesta presentada por el señor Régulo Solís Argumedo, representante estudiantil, respecto a la posibilidad de convocar a la Asamblea Representativa, para analizar la modificación al Art. 16 del Estatuto Orgánico.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El señor Régulo Solís Argumedo, Representante Estudiantil presentó ante el Consejo Universitario, en nota REF.CU.420-98, propuesta de reforma al Art. 16 del Estatuto Orgánico, la cual fue remitida a la Comisión de Desarrollo Organizacional, mediante acuerdo de sesión 1345-98, Art. V, inciso 1).**
- 2. Tanto la Asamblea Universitaria Representativa como el Consejo Universitario, recientemente acordaron ampliar la representación estudiantil en diferentes órganos decisorios de esta Universidad.**

3. **La representación estudiantil en los Consejos Universitarios de las otras Universidades Estatales es de al menos dos miembros.**
4. **La elección de los miembros internos del Consejo Universitario se hace mediante la representación de las diferentes Vicerreorías, en que está dividida estructuralmente la Universidad.**

SE ACUERDA:

Recomendar a la Asamblea Universitaria Representativa modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico, en lo que respecta a la representación estudiantil, inciso ch) para que diga lo siguiente:

“ch) Dos representantes estudiantiles electos por el organismo oficial de ese sector.”

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina de Sistemas, referente al Informe Ejecutivo sobre las pruebas Y2K

Se conoce nota OS-99-335 del 23 de agosto de 1999 (REF. CU-398-99), suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, en la que presenta el Informe Ejecutivo sobre las pruebas Y2K.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría proceder a invitar al M.Sc. Vigny Alvarado para que brinde información adicional y me parece que debería darse a conocer que la UNED superó exitosamente en forma simulada el año 2000.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me gustaría saber qué papel ha jugado la Auditoría en este trabajo. En ocasiones pasadas que conversé con el Sr. Auditor me dijo de palabra que la Auditoría estaba inmiscuida de alguna manera, no en este proceso, sino en la validación y en determinar que efectivamente esto se ha cumplido; hay una nota de la Contraloría General de la República que dice que las Auditorías deben velar para que se cumpla con todos los procedimientos que internamente se deben llevar a cabo, para que el inicio del año 2000 no sea un fracaso en las instituciones.

Quiero saber cuál ha sido el papel que ha jugado la Auditoría, y cuando recibimos de la Auditoría el correspondiente informe en el que diga que estas cosas son ciertas, que se han valorado los procesos que dice don Vigny que se están ejecutando.

LIC. JOSE E. CALDERON: En realidad esto es un informe que brinda don Vigny Alvarado y tiene que ser cierto, si don Vigny miente entonces sería un problema serio para la Universidad.

Por otro lado como nosotros no tenemos recursos de informática no entramos en ese asunto, lo que le dimos seguimiento es a la circular de la Contraloría General de la República y se han seguido determinados procedimientos para corregir esa cuestión.

Tenemos un informe que se lo estamos enviando a don Vigny Alvarado para que lo discutan, ya es un informe de control y es necesario que se discuta con él.

En la nota indicada que está a la orden de la Auditoría porque en mayo cuando nosotros revisamos parte de la circular no se habían hecho las pruebas y en días pasados se volvió a entrevistarlo para saber si las pruebas estaban hechas y nos dio una información posiblemente coincidente con la que tiene el Sr. Rector donde él confirma que las pruebas se han dado y que las diferentes unidades han avalado.

Me parece que no es la unidad la que tiene certificar, sino es don Vigny porque la certificación es técnica pero las oficinas avalaron todas las pruebas que se hicieron y concluyeron que podía pasar el año 2000 sin problema.

En lo referente a las contingencias y habiéndose hecho las pruebas puede resultar que hay problemas, para eso es el plan de contingencias para corregir cualquier contingencia que se presente en el año 2000. Es posible que en estos días salga el informe que se remitirá a don Vigny y más que nada formal, administrativo porque técnicamente no podemos saberlo ni evaluarlo desde el punto de vista informático.

Don Vigny indicó eso en la nota porque se le había preguntado sobre las pruebas porque en mayo no habían sido hechas.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sería importante que esta nota se remita al Sr. Auditor para lo que estime conveniente, a pesar de que dice "*finalizo dejando a su disposición y del Sr. Auditor, los informes...*".

LIC. JOSE E. CALDERON: Entiendo que todas pruebas son técnicas, es un bloque de documentos bastante grande, posiblemente si lo envía al Consejo Universitario no lo va a entender y si me lo envían probablemente tampoco. Don Vigny indica eso por si el Consejo Universitario o la Auditoría lo quieren revisar.

Desde ese punto de vista es muy difícil que nosotros podamos decir que ese tipo de pruebas están técnicamente realizadas, pero si las oficinas correspondientes concluyeron en que podría pasar el año 2000 sin problema, ahí está la nota de ellos avalando esa prueba.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo que nos interesa es ver qué la Universidad ha hecho y que estas pruebas son lo razonable que debe hacerse, la realidad del año 2000 podría traer otra cosa, no lo creo porque la simulación y la máquina real deberían ser lo mismo.

Se ha completado el proceso y que no hay alguna cosa que la Universidad debiera hacer porque todavía nos queda un tiempo por un imprevisto.

LIC. JOSE E. CALDERON: Normalmente las instituciones que tomaron con mucha seriedad este asunto hace varios años, por ejemplo el Banco Nacional, a pesar de que tienen todas las pruebas las revisaron a junio, ya tienen todo comprobado. Elaboraron un plan de contingencia, casualmente por eso, porque puede ser que los equipos en un determinado momento fallen, para eso es el plan de contingencia. El plan de contingencia tiene que establecerlo la sección de informática para que en cualquier momento que se presente algún problema, ellos inmediatamente ingresen al lugar donde se ha presentado este tipo de problemas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sin embargo, según nota OS-99-335 dice: "...la Sección de Planillas, Sección de Control de Presupuesto, Oficina de Registro y Oficina de Presupuesto..." ya tienen presentado el plan de contingencias.

Me parece que sería conveniente ver si ese plan es satisfactorio. Hay dos oficinas que no lo han presentado: las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, se apreciaría si lo que van a plantear es también satisfactorio.

LIC. JOSE E. CALDERON: Hay que recordar don Celedonio, que eso es eminentemente técnico, posiblemente las oficinas han presentado un plan de contingencia desde el punto de vista administrativo, pero desde el punto de vista técnico son ellos los que tienen que elaborarlo para que en el momento que se presente alguna situación de tipo informático, se resuelva, posiblemente ellos les estarían diciendo que les hace falta en caso de que falle.

La Oficina de Sistemas tiene que implementar, como técnicos en informática, el plan de contingencia en el momento que se presente. Por ejemplo, la Oficina de Recursos Humanos si tiene problemas con sus planillas, ellos no pueden resolver el problema, ellos pueden decir el problema que tienen, en ese caso, tendría que ingresar la parte técnica, la parte de informática a resolver el problema.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En relación con el informe del señor Vigny Alvarado, en lo que respecta a las propiedades, hay una que todavía no está inscrita que es la de Upala, el resto prácticamente está a derecho.

Por otro lado, no olvidar que el Consejo Universitario en la sesión No. 1341-98 del 19 de agosto de 1998, fue claro en asunto concretos, por ejemplo el acuerdo dice: "... 1. *Declarar de interés institucional la atención del proyecto Y2K...*", en ese mismo acuerdo dice: "2. ... *Solicitar a la Administración de la Universidad Estatal a Distancia presentar informes trimestrales al Consejo Universitario, sobre el avance del Proyecto Y2K en la Universidad...*" y el "4. ... *Solicitar a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico y a la Oficina de Sistemas, específicamente velar por el cumplimiento del cronograma de ejecución del Proyecto Y2K...*" o sea hay acciones muy concretas.

Posteriormente se recibió la circular AUD- 369, suscrita por el Lic. Rafael Batista Brenes, Director General de Auditoría de la Contraloría General de la República, las indicaciones son claras de lo que se debe hacer.

Dándole seguimiento hay un desfase de dos meses, la Contraloría General de República en ese oficio dice: "...*concientización, diagnóstico y plan de acción el 15 de noviembre del 1998, ejecución 15 de enero de 1999, validación o prueba e implantación y aceptación 30 de junio de 1999...*", don Vigny Alvarado manifiesta que esa validación se acaba de terminar en agosto, de tal manera, que el desfase es muy poco.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sólo eso. Somos unas de las primeras sin hacerlo, a excepción del sistema bancario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En el punto 5 página 6 de ese mismo oficio de la Contraloría General de la República dice que " *... es recomendable que las auditorías internas de cada entidad ajusten sus planes de auditoría con el fin de evaluar los esfuerzos que realiza la entidad órgano para enfrentar el referido problema del cambio de milenio...*" .

Es claro lo que dice la Contraloría General de la República, en el punto 5 que dice: "...*esta Contraloría General de la República ha dispuesto incluir en sus programas de trabajo la realización de Auditoría selectivas...*". De tal manera que a lo interno creo que las auditorías selectivas deberían de estarse realizando, con el fin de verificar las acciones que las entidades y órganos del estado realizan para enfrentar y dar solución al referido problema del cambio de milenio.

De tal manera, hay acciones muy concretas, tanto por parte de este Consejo Universitario, incluso el oficio de la Contraloría General de la República que también es muy específico y posteriormente hay uno más reciente, que fue al que se le envió al señor Presidente de la República de don Esteban Brenes, donde daba pautas no

contenidas en la Ley de Contratación Administrativa que definitivamente iban en ese sentido.

Solicito respetuosamente invitar a don Vigny Alvarado para de hoy en ocho días, de tal manera que pudiéramos escuchar un planteamiento, o hacerle algún cuestionamiento sobre este asunto, con el propósito de ir siempre caminando por buen camino.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Me gustaría que una vez que nos quede bien claro este asunto, informar al público, al gobierno y a la Contraloría General de la República que hemos realizado lo que se debía.

LIC. JOSE E. CALDERON: Parte de esa revisión que hizo la Auditoría incluye el asunto de los informes trimestrales, que aún no se han recibido. Posiblemente don Vigny tendrá sus razones para hacerlo completo de una sola vez.

Es importante que cuando don Joaquín Bernardo se refiere a las pruebas de la Auditoría, observen que la circular la hizo la Sección de Informática de la Contraloría General de la República y no el señor Batista, porque ellos realmente tienen el recurso de Auditoría Informática.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son ellos los que lo harían en las instituciones públicas.

* * *

Al respecto se aprueba con el voto negativo del Dr. Rodrigo A. Carazo Zeledón.

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce nota OS-99-335 del 23 de agosto de 1999 (REF. CU-398-99), suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, en la que presenta el Informe Ejecutivo sobre las pruebas Y2K.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al M.Sc. Vigny Alvarado el envío del Informe sobre las pruebas Y2K.**
- 2. Invitar al M.Sc. Alvarado a una próxima sesión del Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me permito indicar que voté en contra de la invitación, creyendo que esto es un asunto fundamentalmente administrativo, la Administración sabrá como absolverlo, pero no necesariamente ocupando el tiempo del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desafortunadamente la Contraloría General de la República se encontraban atrasados en este asunto, al final envió una circular a todas las Juntas Directivas haciéndolos responsables. Por eso es que el Consejo Universitario lo que ha dispuesto ya lo cumplió satisfactoriamente, hasta donde es factible hacerlo.

* * *

3. **Dictamen de la Comisión Ad hoc, sobre el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas.**

Se conoce dictamen de la Comisión Ad hoc encargada de analizar el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No entiendo por qué este asunto está aquí si es la misma nota.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Hay dos procesos, el proceso de condición académica del estudiante, que es el que tiene la Vicerrectoría Académica, que fue el que ella apeló, y el proceso de nulidad del título y del ingreso.

* * *

El DR. CELEDONIO RAMIREZ procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Ad hoc.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aclaro que hay otro reglamento donde se establecen estudiantes de la UNED, hay estudiantes regulares, estudiantes de diferentes tipos y hay algunos estudiantes que no tiene que tener este título, como por ejemplo los de la Dirección de Extensión.

Deseara que me aclararan de nuevo. La señora Hannier nos envió la resolución de la Comisión Ad hoc, en la que se le expulsaba de la Universidad Estatal a Distancia. Presentó una apelación con subsidio al Consejo de Rectoría, nosotros le recibimos el subsidio y le pedimos que presentará las pruebas. He solicitado que se pida la prueba básica, aparentemente aquí lo que se manda a pedir es si ella tiene el certificado de secundaria.

Le solicite a don José J. Villegas que pidiera al Instituto de Alajuela el récord de notas de la estudiante. Quisiera ver las notas de todos los años de Colegio de la estudiante, quiero ver si ella fue alumna de quinto año y sino fue alumna de ahí, está descartada, quiero constatar si pasó todas las materias.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: O su equivalente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como cambiaron el sistema ese año, es posible que lo haya perdido, también está firmado por don Benito Rojas, podríamos llevarlo haber si efectivamente él lo firmó, él está dando testimonio, lo raro es que esa fue la única oportunidad que le dimos.

Don Rodrigo Morales, Director del Instituto de Alajuela manifiesta que el título no coincide con ese tomo y folio, pero no nos dice de quién es ese tomo y ese folio, ni nos dice si fue o no estudiante del Instituto Alajuela.

Todo esto surgió a raíz de un anónimo que recibí y ese anónimo decía que la estudiante no tiene título de bachiller, no sé quien envió ese anónimo, lo envié a investigar y se obtuvo este resultado. Sin embargo, lo más importante es que sea justo.

Además, don Marvin Calvo me llamó a la casa hace como 15 días y me dijo que ella iba a presentar un examen y que tenía apelado el acuerdo. Le recomendé que hiciera el examen, porque la apelación suspende la expulsión. No sé si en este estudio ustedes consignaron efectivamente que ella fue realmente estudiante de la Instituto de Alajuela.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí lo fue.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Ella pasó el quinto año? se sabe o no y que notas tenía.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La Comisión no llegó a tal grado de investigación, ya que no fue eso lo que se nos solicitó. Sí se logró comprobar que efectivamente ella fue estudiante del Instituto de Alajuela; pero el tomo y folio y el asiento es lo que hasta donde nosotros logramos documentar aspectos que tienen que ver específicamente con la anulación de ese diploma que fue presentado a la Universidad para ingreso. Don Felix Barrantes, efectivamente certifica que el tomo, folio y asiento no corresponde a la

alumna en mención, en este caso a la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ ¿Quién pone el tomo y folio? Porque los que firman los títulos, no sé en ese momento, no es el Colegio es la Dirección Regional, entonces tiene que ser el tomo y folio de la Dirección Regional y no la del Colegio.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es del Colegio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque el Dr. Rodrigo Morales es el que manifiesta eso. Don Benito Rojas era el Director Regional, ¿quién pone el tomo y el folio de las graduaciones?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El Colegio.

LIC. BELTRAN LARA: Cada Colegio lleva su libro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El tomo y el folio básicamente se repiten en los diferentes colegios o hay una norma que no pueda repetir a nivel nacional.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sí se repite. Por eso dice tomo y folio del liceo, cada uno comienza con un número determinado, que puede ser repetible en otros colegios.

LIC. BELTRAN LARA: No se pueden repetir porque son libros foliados común y corriente.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No se repiten dentro de la misma Institución, puede repetirse de institución a institución.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ahí no sería repetición, pueden coincidir el libro de actas del Instituto de Alajuela con el libro de Actas para esos efectos del Liceo de Costa Rica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eventualmente debería aclararlo que es el libro de títulos de Colegio y no del Ministerio de Educación Pública. Esto ocurrió en 1973 y según me informaron hubo un cambio del sistema, y en ese año el Ministerio de Educación no hizo los exámenes de bachillerato, sino que los colegios los hicieron.

LIC. BELTRAN LARA: Fue la última vez que se dio el título de bachiller en 1973 y en 1974 se empezó a dar Educación Diversificada, no se consignaba el bachillerato sino la condición de egresado. No existía exámenes de bachillerato hechos por el Ministerio de Educación sino que la nota que tenía el Colegio era la que constaba .

DR. CELEDONIO RAMIREZ Significa que el Ministerio no hizo los exámenes de bachillerato, los colegios mismos lo hicieron.

LIC. BELTRAN LARA: No, sencillamente el estudiante ganaba asignatura por asignatura con quinto año terminaba.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En 1973.

LIC. BELTRAN LARA: No, en el 1974. En el 1973 fue el último año que se hicieron exámenes de bachillerato.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según tengo información no se hicieron, los colegios mismos los hicieron, entonces el haber pasado las materias de quinto año es casi una garantía de que se ganaba el bachillerato. Por eso me gustaría tener las materias de quinto año. Ya que si los colegios hicieron su examen y un alumno pasó quinto año, como va a ser que no pase el examen del colegio.

LIC. BELTRAN LARA: Pero sí se otorgaba el título de bachiller todavía en 1973.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En eso sí estamos claros. Don José Joaquín me informó que de hecho ese año el Ministerio de Educación no hizo exámenes, sino que le pidió a los colegios que hiciera su propio examen, es natural que un colegio en que el alumno ha pasado todas las materias de quinto año, no lo va a pasar básicamente.

Me gustaría que me aclararan de ese año, el título es extendido en diciembre, lo normal según el Ministerio de Educación. En el Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada dice: *"...Dado en Alajuela Costa Rica, a los 7 días del mes de febrero de 1973..."*

LIC. BELTRAN LARA: Las graduaciones siempre se hacían en noviembre o diciembre. Es posible si perdió asignaturas ordinariamente se hacían convocatorias extraordinarias en febrero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces, habría que ver si perdió alguna asignatura, generalmente las graduaciones eran entre el 18 ó 20 de diciembre.

LIC. BELTRAN LARA: Sí, pero los que quedan aplazados no, se les entrega el título en la Dirección.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuál es la razón de que esta señora sea tan inteligente como para no ponerle la fecha normal? Sino que le pone un 7 de febrero. Es muy cuestionable que sea un 7 de febrero.

LICDA. ADELITA SIBAJA: A la Comisión se le asignó una misión específica, que fue la de hacer un análisis del caso de anulación de título. El título que presentó a la UNED

para ingresar es falso, según las pruebas que se obtuvieron. No se tenía que entrar en otro tipo de consideraciones, porque no fue eso lo que se nos pidió.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ella no lo reconoce, aparentemente compareció, ¿Qué dijo ella? ella no reconoce que sea falso.

* * *

El LIC. JOAQUIN B. CALVO procede a dar lectura a la audiencia oral y privada de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas.

* * *

LIC. BELTRAN LARA: Ella no fue a la graduación porque estaba aplazada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Siempre he insistido en que nosotros deberíamos ver el récord académico, porque si efectivamente fuera cierto que a ella le quedó una materia por presentar, uno puede ver los resultados que obtuvo en los otros. Si es una estudiante sumamente mala, es posible que no haya pasado también la prueba de aplazados.

Ahora bien, si por otro lado, las notas son razonables y ella no pasó una de las materias, y la está presentando como dice aquí, el Instituto de Alajuela debería certificarnos que efectivamente hubo convocatoria. El Instituto de Alajuela pudo haber perdido el resultado de estudiantes que vinieron a la convocatoria o puede ser que no.

Aparentemente, de acuerdo con la explicación de la estudiante, todo coincide básicamente con haber completado el quinto año, no haber pasado una materia, ahora estaría explicando por qué en febrero. También está don Benito, que puede también certificarnos esto.

Cuando se dice “se anula el ingreso a la Universidad”, es como deshacer algo que no se puede deshacer en la realidad, porque ella pasó ya todo un tiempo y qué pasaría con ese conocimiento, qué valor tiene, es una persona. Pero que ella tenga que responder por un delito, si es que lo cometió, que también lo responda.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay dos asuntos: el primero es fundamentalmente la declaratoria de nulidad de un certificado de ingreso. Un segundo momento tiene que ver con que a ella se le separe de la Universidad, por haber inducido a la Universidad a un error y esa es otra cosa, es la parte administrativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El hecho de que ella no tuviera el título es lo que hace nulo el diplomado. Dígame si constitucionalmente eso está correcto, si ella tiene el saber. Nosotros damos certificados, no por lo que tengan antes, sino por el saber que obtiene aquí, y si ella tiene el saber y se le dio el título, porque obtuvo ese saber, ahora

viene un problema, vamos a sacralizar el título de bachiller o no. Ahora, que ella tenga que ser castigada por habernos engañado de que tenía ese título, es otra cosa, pero que tenía la capacidad de adquirir el conocimiento y lo adquirió, no es falso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Eso no está en discusión, incluso ella tiene muy buenas notas en la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Entonces cómo es que es nulo el título?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Hay que separar dos escenarios: primero dónde entra la UNED, con base en qué entra la UNED y las circunstancias en que se está dando. Se recibe una denuncia a la que se le da trámite.

Entendiendo la expresión, a la UNED dentro de la vida académica de la estudiante, donde entra es cuando ella solicita el ingreso a la Universidad, que hace con base en un título ilegítimo. Las circunstancias por las cuales ese título es ilegítimo, en mi criterio, no corresponde conocerlas a la UNED. Ese es un asunto que le corresponderá al Instituto de Alajuela, porque la UNED tiene dentro del expediente, las pruebas de las autoridades públicas, que certifican la circunstancia, a pedido de la propia UNED.

Lo referente a por qué se van anular los certificados, en este caso sería por arrastre. Es decir, habiendo sido el ingreso a la Universidad ilegítimo, no es el conocimiento el que es ilegítimo, porque eso en ningún momento se le está cuestionando a la estudiante, son los certificados que obtuvo para ingresar al sistema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no hace diferencia, nosotros lo que certificamos no son requisitos anteriores, certificamos conocimientos adquiridos aquí.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Son conocimientos que fueron adquiridos desde un punto de vista absolutamente administrativo, no ilegítimo por parte de ella, sino con un ingreso ilegítimo.

Estoy de acuerdo que a nivel de conocimiento, el conocimiento que ella adquirió es legítimo, pero a nivel de requisito legal, el requisito legal no lo es.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si usted va a Harvard y logra que los doctores de Harvard le obtengan un doctorado y usted ni siquiera fue a la escuela, Harvard nunca se va a quitar de ese doctorado, porque ellos exigen tanto, que nunca se le hubiera otorgado a alguien, si verdaderamente no tiene ese conocimiento. Entonces nos les importa el conocimiento hacia atrás.

Eso sería un tecnicismo. Creo que si nos ha engañado, ella debe responder a quien sea por ese acto, pero nada tiene que ver con el conocimiento, y el título lo que certifica

es el conocimiento. Mi pregunta es si los títulos de la Universidad están bien conferidos por la evaluación que se da a la persona que tiene el saber o no, y yo creo que sí.

El diplomado es un pregrado y el estatuto no exige tampoco que tenga que tenerlo. Pero si nos pone en un problema, de que al otorgarle ese pregrado, de todos modos queda habilitada para sacar el grado.

Estoy defendiendo a una persona que tiene el saber y quién le dio ese saber, en buena parte la UNED. La Universidad tiene la capacidad autónoma de definir un caso como éste. Además les puedo dar muchos casos de personas en Costa Rica que ha pasado más o menos por las mismas circunstancias.

Creo que si buscamos al señor arzobispo de San José, nos daremos cuenta que probablemente él no tiene el título de bachiller, porque los seminarios no tienen título de bachiller.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: A nosotros, los miembros de la Comisión, no nos hizo muy feliz, por la situación que tuvimos que vivir y la experiencia que nos tocó vivir con esta audiencia, cargada de emoción y demás. Estamos presentando el dictamen que fue solicitado. Esto ha llevado mucho tiempo de análisis y de trabajo, sobre todo por parte de quien coordina y debo reconocer también la labor de Adriana, que fue la secretaria que tuvo en todo momento a cargo este caso. Esto lleva todo un proceso: cartas, información, llamadas, aplazamientos para la audiencia, más asuntos del debido proceso y hasta comunicados para los asesores legales. De tal manera que aquí están los resultados de ese acuerdo. Sabemos que posteriormente hubo una solicitud por parte del señor Vicerrector Académico, para que a esta alumna se le expulsara de la Universidad, pero no tiene nada que ver con esta situación, son dos casos distintos.

En el caso de que el Vicerrector Académico y la resolución posterior que pudieran tomarse a nivel administrativo, estaría en discusión. Como bien lo dice el señor Rector, nosotros nos limitamos a una situación más técnica y jurídica, que poner en cuestionamiento ni la bondad de la señora Hannier, ni su capacidad, ni que haya o no ganado las materias que ella curso conducentes al diplomado. Nosotros cumplimos solamente con este procedimiento de anular un certificado de ingreso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desde el punto de vista formal, pareciera que debe declararse el ingreso nulo. Pero aún si ella volviera a cumplir con el requisito de bachillerato, ¿valdrían esas materias? El problema es que hay algunas realidades que son más importantes que la nulidad. Por ejemplo si nosotros viéramos el hecho de que un hijo es legítimo, porque es concebido de conformidad de la Ley, entonces se llama ilegítimo aquel que no es concebido de conformidad con la Ley, pero es tan real como el otro.

Me parece que esto es algo importante para la Universidad. Una cosa es el engaño, que hay que tomar una medida disciplinaria, y la otra es efectivamente si eso es cierto. Nunca he estado de acuerdo de que es condicio cine quanon, que es algo si no cual no puede existir otra cosa.

Es obvio que hay otro problema, porque las universidades no quieren saltarse el sistema de secundaria y esto no implicaría que las universidades estarían avalando de que se salten el sistema de secundaria.

LIC. BELTRAN LARA: Por otro lado, el Ministerio de Educación siempre ha esgrimido que la secundaria no tiene como objetivo fundamental, preparar para ir a la Universidad. Tiene otra serie de objetivos, que es dar una cultura general y dar una formación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Ese es un análisis muy interesante, pero no sería para este momento no para este caso concreto. Analicemos en algún momento los requisitos de ingreso que tenía la UNED y adoptemos una política al respecto. Pero, ahora es otro asunto el que nos tiene en esta discusión.

LIC. BELTRAN LARA: La UNED de España tiene todo un sistema para que la persona que no es egresado de la secundaria, curse algunas asignaturas previas, lo certifican y después puede seguir adelante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No solamente tiene eso, sino que existe precisamente para eso, por eso se llama abierto, o sea, recibe desde cualquier nivel.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Disculpe mi insistencia, pero qué hacemos con esto. Doña Fabiola dice que no se puede dejar en suspenso, hay que tomar una decisión.

Es muy interesante la discusión que se está dando, porque lamentablemente en otras instancias de esta Universidad, sí se ponen toda una serie de requisitos, a pesar de la defensa que nosotros estamos haciendo del sistema a distancia, pero eso es otra discusión que hay que dar aquí y hay que darla en serio.

Sé cuál es la posición del señor Rector, pero su posición y la filosofía de enseñanza a distancia que usted maneja, nada tiene ver con algunos encargados de programa de cátedra, que ponen otras reglas del juego, pero eso no está en discusión. Pero, qué hacemos con este dictamen.

SR. REGULO SOLIS: Definitivamente la discusión es muy interesante y en parte le hace replantearse todos los cuestionamientos que uno al principio tuvo sobre este tema. Me parece que, asumiendo el error que la Universidad tuvo en su momento, al no existir los controles necesarios para poder determinar la validez o no del título, que hasta el momento es lo que está probado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es un error, porque en las cosas públicas se actúa de buena fe, entonces la persona entregó un título que la Universidad lo vio y que tenía todas las características de un título público y de buena fe lo da por bueno. Entonces no es un error, sino que la persona nos engañó.

Sería bueno plantearle al Ministerio de Educación Pública que utilicen un papel especial y que todas las universidades tengan su máquina para chequearlo igual que los billetes de cinco mil colones, para ver si son legítimos los títulos.

SR. REGULO SOLIS: Se infiere de la discusión que no está probado si la estudiante ganó o no ganó los cursos que los cursos que le limitaron a optar por el título. Perfectamente podríamos estar con la situación de que sí sea bachiller, que el título que presentó no sea el correcto es otro problema, pero sí puede haber la posibilidad de que haya sido egresada.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Esa información quien la otorga es el Ministerio, no la Universidad. Ellos están certificando que el título no es legítimo.

SR. REGULO SOLIS: Es recomendable acudir a esas pruebas, pero por otro lado, como bien lo señala don Joaquín Bernardo, ha habido temas de este tipo de ingresos en otros programas y también a esos se le han dado alternativas transitorias. Me parece que aquí no está en duda el conocimiento adquirido por la estudiante, por lo tanto podríamos pensar en darle un plazo y que si existe esa limitación todavía, de que no ha obtenido el bachillerato por la falta de aprobación de una determinada materia, otorgarle un plazo para que cumpla con el requisito. Esa es una forma de atender todos los interrogantes que han surgido en el seno de este Consejo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No estaría nunca de acuerdo en votar la nulidad de su ingreso, por algunas razones: si se habla de nulidad de ingreso, significa que nunca estuvo en esta Universidad. Es excluirla de la Oficina de Registro y sacar toda la información que existe sobre ella y que quede en cero. Entonces qué pasaría con las materias que ha ganado.

Ese es un aspecto legal que hay que cuidar, porque ella ganó las asignaturas y no podemos anularle asignaturas ganadas. Si se anula de su ingreso la excluye totalmente del sistema nuestro y no existe para esta Universidad. Entonces nunca le podemos dar una certificación, porque desaparece su número de carné, su expediente tiene que irse fuera de lo que es Registro.

Me parece que si ella cometió un delito y se prueba, después de las aclaraciones que el CONRE le pidió que se hicieran para determinar si efectivamente esos supuestos se dieron, que ella sea expulsada de esta Universidad. Eso es otra cosa, porque de aquí en adelante ella no podría hacer nuevos ingresos, pero el pasado podría ser un acto

consolidado. Puede ser que los que no somos abogados estemos equivocados, pero aquí yo no aplicaría el principio legal, sino que me iría por la justicia y no votaría una nulidad de ingreso.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En términos estrictamente legales, esto tiene que resolverse de una forma o de otra, no es factible hacer un transitorio, porque para eso se le dio la audiencia, para que ella trajera las pruebas y no las trajo. También la Comisión no tuvo para resolver más que el expediente como está. Hay que resolverlo y el Consejo perfectamente puede votar no acoger el dictamen y resolver lo que crea pertinente. Para eso es un Consejo y para eso la comisión sólo recomienda.

Sobre la cuestión del delito, efectivamente hay una denuncia planteada ante el Ministerio Público, que es el que en última instancia declara si hay delito o no hay delito. El cuestionamiento aquí no es de tipo penal, pero el planteamiento ante el Ministerio Público no es por la condición académica del estudiante, es por el uso del documento o la presentación del documento. En este sentido, lo que se decía el documento sobre la condición del estudiante, no incidía sobre el proceso penal, porque el proceso penal es por el documento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que el título que la Universidad extiende debe anularse, es porque no es un título legítimo, o sea que no fue suscrito por las autoridades ni por las escuelas. El título de diplomado que tiene ella es un título extendido por la UNED. En segundo lugar, se extiende no sólo por los conocimientos que se tenga de algo, sino porque cumplió un programa de estudio. Ella cumplió con los requisitos, por lo tanto el título nuestro es legítimo. Nuestro título es nulo en el momento en que uno de los elementos básicos de ese título no se haya cumplido, y aquí no veo cuál es el que no se ha cumplido, según la reglamentación interna.

Con respecto al requisito de ingreso a la Universidad, tiene que demostrarse varias cosas: Primero, ¿es un requisito para dar pregrados o no?, no lo es porque es requisito sólo para grados. Segundo, demuéstreme que ese requisito, según la ley, es ineludible y que la Universidad no tiene ninguna facultad para eximir de él. Para eso es que en Costa Rica existen varios sistemas: educación de niños, educación de adolescentes y educación de adultos. Inclusive tenía lo que era el bachillerato por madurez, o sea que existen muchos medios.

Lo que es razonable como castigo, para una persona que ha hecho esto, razonable, justo, equitativo y humano. ¿Debe ser castigada con la muerte académica, pena capital académica?

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Para mí el informe de la Comisión está bien, no podría hacer otra cosa. Si ella ha cumplido con todos los requisitos, el Instituto de Alajuela debió aportar aquí la certificación. La UNED no tiene porque andar buscando, el

Instituto está obligado a entregarle a ella esa certificación, pero es asunto de ella y no de nosotros.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El original de su título de bachiller ella no lo pudo aportar.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ella lo que aporta es una fotocopia y posteriormente, tratando de conseguir el original, se le perdió la fotocopia.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En cuando al conocimiento versus el título, estoy totalmente de acuerdo con el señor Rector, pero para eso deberíamos nosotros tomar unas disposiciones, estableciendo eso para el futuro. Hasta el momento, las reglas del juego son otras.

Voto afirmativamente el dictamen de la Comisión, basados en el criterio de la Oficina Jurídica. Cuando se presente la oportunidad de cambiar el sistema, yo estaría de acuerdo en cambiarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero como nosotros lo podemos hacer, usted se siente bien de conciencia.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Pero no lo hemos hecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero lo podemos hacer.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Lo podríamos hacer, pero para el futuro. Yo de conciencia me siento muy bien.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros no estamos obligados por una ley, a no ser que haya una ley más allá de la nuestra y eso es lo que no me queda claro. Si una ley nos obliga a nosotros hacerlo dentro de la autonomía, no está dentro de poder, pero son normas internas.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera consultar a la Licda. Cantero si tenemos obligación de resolver esto hoy.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La Ley General de Administración Pública dice que el órgano tiene que dictar el resultado definitivo o la resolución final, dentro de los quince días después de celebrada la audiencia.

LIC. BELTRAN LARA: De la discusión que se ha generado, no me queda absolutamente claridad de que efectivamente no sea por algún tecnicismo o por alguna otra situación o por extravíos de documentación, etc., que la persona no haya podido aportar todas las pruebas necesarias. Entonces mi preocupación es avalar el dictamen y castigar a una persona tal vez injustamente.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Nadie está obligado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería un problema si aquí se toma el acuerdo de anularlo y el Consejo de Rectoría le da por bueno el otro recurso que ella presentó. El Consejo de Rectoría le dio un plaza para que ella se defienda y nos entregue la documentación, pero yo pedí la justificación.

Me parece que lo que dijo don Rafael Angel es lo correcto, que el máximo debía ser que se vaya con el título de diplomado, pero que no pueda sacar el de bachillerato aquí, o que sea excluida de la Universidad por un máximo de seis meses, a partir del cual pueda volver a reingresar, o haya algún tipo de castigo intermedio.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Esos dos castigos intermedios, como los llama don Celedonio, le corresponde a la Comisión de Condición Académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de Condición Académica la expulsó.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Ella tampoco se apersonó al procedimiento de la Vicerrectoría.

SR. REGULO SOLIS: Quisiera proponer que este punto se mantenga en agenda, hasta tanto no se conozca la resolución que el CONRE va a tomar al respecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este dictamen lo que esta proponiendo es que queden anuladas dos cosas: una es el ingreso de ella a la Universidad y la otra es el título. Con base en esa idea, la Comisión de Condición Académico no la exiló, sino simplemente la mandó para la casa. Entonces ella manda al Consejo de Rectoría una apelación en subsidio y dice que puede demostrar que tiene los conocimientos y que era falsa e incompleta la información. No estoy dando fe de eso, sino básicamente que dijimos que presentara la información y de parte nuestra pidamos que se nos den las notas del Instituto de Alajuela, que me parece que lo único que se mandó a chequear fue un papel y no el saber. Espero que esto se resuelva la próxima semana.

La propuesta de don Régulo es que se espere a que esté esa información, que pudiera variar también el criterio o si ella pudiera eventualmente verificarlo, qué implicación tendría para volver a reversar el acuerdo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Voy a votar por lo que propone don Celedonio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con Rodrigo Alberto ha dicho que apoya una posición diferente hacia el título. Me parece que es aplicar una regla del estado en contra de un individuo, en que le anula un esfuerzo real que hizo, cuando hizo todo lo necesario para demostrar que ese esfuerzo tenía validez.

* * *

Se somete a votación la propuesta del Sr. Régulo Solís, en el sentido de que se deje pendiente hasta que el Consejo de Rectoría le resuelva la apelación en subsidio y que informe a este Consejo sobre el resultado de ésta, y luego el Consejo Universitario procedería con esto. Se obtienen cinco votos a favor. Se hace constar abstención del Lic. Joaquín Bernardo Calvo.

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión Ad hoc encargada de analizar el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas (SCU-99-133).

Al respecto SE ACUERDA:

Dejar pendiente el dictamen de la Comisión Ad hoc encargada de analizar el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas, hasta que el Consejo de Rectoría resuelva el recurso de apelación presentado por la Sra. Rojas e informe al Consejo Universitario sobre su resolución.

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Lamentablemente quiero que conste mi abstención, porque como coordinador de la Comisión, jugué con las reglas del juego que el Consejo Universitario me comisionó. Este no es un proceso muy halagador y para mí, como coordinador de esta comisión, me resultó todo lo humanamente molesto. Ahora resulta que si todos estos elementos nos lo hubieran traído en su oportunidad, posiblemente se hubieran presentado otras alternativas, pero lo cierto del caso es que se variaron la reglas del juego. Esa es la razón por la que estoy solicitando que conste mi abstención.

Ha sido un trabajo muy arduo y a la Comisión no se le delegó por parte de este Consejo, que procediera a jugar de órgano investigador, hasta las últimas consecuencias. Se le comisionó un asunto técnico y sobre ese fue que se resolvió.

Lo otro sí es una situación de análisis que independientemente de lo que se resuelva ahora queda siempre sobre el tapete y a eso no le hemos entrado como se le debe

entrar. Hay todavía una serie de cosas que quedan sobre el tapete, por ejemplo el que se le esté negando un bachillerato a una alumna de Ciencias Criminológicas, que lo tiene ganado a derecho y sólo por una o dos materias, que de hecho cumple con los requisitos, no se le quiera dar. Hay que ser justos, si es que realmente queremos ser justos, para ir al fondo del asunto.

Esto era lo que quería que constara como justificación a la razón por la cual yo me abstuve. No estoy favoreciendo ni estoy en contra de que otros elementos sobre la señora Hannier Patricia Rojas Salas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi posición no es una crítica a la comisión. Eso queda muy claro, me parece que ha hecho un excelente trabajo. Eso aparentemente es cómo puede aplicarse la norma, pero mi posición, aunque no tenga el título de bachiller, siempre va a ser en defensa de ella, si tiene los conocimientos y que se disponga de parte del Consejo, el castigo que realmente corresponde. Para mí el problema es más bien el engaño y sobre eso debería existir un castigo, que es muy distinto de una persona que con solo un curso que le haga falta de la UNED, ya no está cumpliendo los requisitos.

* * *

5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a prórroga de nombramiento de Jefe de la Oficina de Servicios Generales

Se conoce oficio ORH.99.736 del 10 de agosto de 1999 (REF. CU375-99), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita la prórroga del nombramiento del Ing. Carlos Morgan Marín, como Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quisiera hacer el señalamiento que la Oficina de Recursos Humanos envió esto tarde. Cómo es posible que no estén pendientes de cuándo son los vencimientos de los jefes y directores, para no estar luego en problemas. Por ejemplo, un documento importante que tenía que firmar don Carlos Morgan, lo tiene que firmar el arquitecto, porque no podía ser refrendada por don Carlos, dado que él oficialmente ya no era Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio ORH.99.736 del 10 de agosto de 1999 (REF. CU-375-99), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita la prórroga del nombramiento del Ing. Carlos Morgan Marín, como Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

SE ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento del Ing. Carlos Morgan Marín como Jefe de la Oficina de Servicios Generales, del 17 de agosto de 1999 y hasta que se resuelva el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

6. Inquietud planteada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, sobre nota suscrita por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales a la Oficina de Registro, en relación con el curso Física III.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Es una nota que se nos informó hoy, dirigida al Jefe de la Oficina de Registro, por el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, con fecha 24 de agosto de 1999.

La nota dice: *“Le solicito muy respetuosamente realizar los trámites correspondientes para que aquellos estudiantes que matriculen el curso Física III lo hagan sin laboratorio. //Esta situación se debe a que, aunque la Cátedra de Física y el Programa de Laboratorios realizaron todas las gestiones pertinentes para poder alquilar el laboratorio de la UCR y que ha sido quien le ha dado servicio a la UNED, no fue posible para este III cuatrimestre. Debo informarle además, que esta situación se presentó mucho tiempo después de la aprobación de la respectiva oferta académica. Debo informarle además que hasta el día de hoy existen 30 estudiantes matriculados en dicho curso.”* Se le envía copia de la carta a la Licda. Cristina Pereira, Jefe de Tesorería, y hay una nota a mano, en el sentido de que son 36 los estudiantes matriculados al 24 de agosto.

Como esto nos lo contaron en una comisión, simplemente quería que se viera la carta y trasladársela a la administración para lo que corresponda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Vamos a tomar la acción que corresponde e informaré posteriormente.

DR. RODRIGO A. CARAZO: No creo que sea necesaria la información, solamente quería someterlo a la atención del señor Rector, en lo que corresponda.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Hoy en la mañana estuvimos analizando el tema de atención a estudiantes, que mucho ha preocupado al Consejo y a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, en la que se está analizando con la Comisión de Admisión y Matrícula. Se plantearon situaciones que se presentaron como ejemplo, que repercuten en el estudiante y en la imagen de la Universidad porque es necesario que se investiguen y corrijan.

El 24 de agosto, casi una semana después de haber iniciado la matrícula, se comunica que no se va a dar una asignatura que está planteada con laboratorio, entonces hay que anunciar rápidamente que ya no se va a dar con laboratorio y todo lo que eso implica, que es comunicar a los estudiantes, anular esa matrícula, devolver dinero, etc.

Por las repercusiones que eso implica, don Rodrigo Alberto le solicitó una copia de ese y otros asuntos que vienen a modo de ejemplo, de cosas que repercuten al final en la atención y en la imagen de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El curso Física III tiene la parte teórica, que tiene sus créditos y la parte de laboratorio, que tiene otros créditos. Don Oscar Bonilla lo que está pidiendo es que para el curso de Física III los estudiantes que lo vayan a matricular, sólo se les cobre la parte teórica y la otra parte no. Tengo que averiguar esto, porque la carta dice 24 de agosto y ahora están matriculándose los de matritel y la otra semana se matriculan los estudiantes ordinarios para el tercer cuatrimestre.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La semana pasada fue por matritel y esta semana es la matrícula ordinaria. En esta asignatura ya habían 36 estudiantes matriculados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces voy a averiguar eso con don José Joaquín Villegas y don Oscar Bonilla.

7. Notas del Sindicato UNE-UNED, sobre solicitud de análisis de las categorías de los salarios de la UNED

Se reciben las notas UNE-UNED.154 y 180-99, del 03 y 20 de agosto de 1999, respectivamente (REFS. CU- 360 y 395-99), suscritas por el Lic. Joaquín Jiménez, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en relación con los acuerdos tomados por la Junta Directiva de ese Sindicato, sesiones 20-99, Art. 3, inciso 2) y 23-99, Art. 4, inciso 5), referente a la solicitud de que se realice un análisis para que se analicen todas las categorías de salarios de la UNED.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se podría autorizar a la Secretaría del Consejo Universitario a dar respuesta, en vista de que la Comisión de Desarrollo Organizacional está haciendo un planteamiento al Consejo Universitario, sobre los aspectos que ellos están planteando.

Este asunto está en dos comisiones. Entonces habría que contestarles que a lo que ellos se refieren, está en la Comisión de Desarrollo Organizacional, donde va a ser un planteamiento al Consejo para el estudio integral de puestos, y lo que respecta a salarios mínimos, está en la Comisión de Desarrollo Laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le sugiero que la Comisión les responda eso. Para qué tomar un acuerdo, simplemente lo estamos recibiendo y que la Comisión le informe que tiene el asunto en sus manos y que va a presentar una propuesta al Consejo Universitario.

* * *

Se levanta la sesión a las 12:35 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

Ef/lp/amss**

Anexo No. 1: Convenio de participación entre la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica para implementar el proyecto “Desarrollo de un paquete tecnológico para la producción de semilla de papa prebásica y básica con la participación de los productores”